

Medio: Bariloche2000 - Bariloche	Fecha: 23-09-2010	Pág.:
-------------------------------------	-------------------	-------

Crearon fondo especial para obras de gas

El gobierno provincial creó un fondo especial para obras de "gas propano vaporizado por redes" (gas natural), para el consumo **domiciliario e industrial**. Permitiría equilibrar la provisión en la Línea Sur.

El gobernador de Río Negro, **Miguel Saiz**, promulgó la ley que crea el Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia de Río Negro, aprobada por la Legislatura días atrás.

La iniciativa tiene como objetivo contribuir al **financiamiento de las inversiones que permitan la utilización de gas natural como combustible básico de la población y de la industria**, como así también **asubsidiar los desequilibrios financieros en la provisión de gas propano vaporizado por redes para los usuarios del servicio de la Línea Sur**.

Al fondo creado serán destinados un mínimo del 10 por ciento y un máximo del 20 por ciento de las sumas devengadas a favor de la provincia en concepto de regalías gasíferas.

La normativa establece que las municipalidades de la provincia actuarán como intermediarias de los fondos destinados a la ejecución de obras de gas, aplicando los préstamos o subsidios que otorgará el fondo.

Por otro lado, la ley establece la creación de una Comisión Especial para la priorización de las obras a financiar por el fondo, que deberá estar integrada por siete legisladores, dos integrantes designados por el Ministerio de hacienda, Obras y Servicios Públicos y uno designado por el Ministerio de Gobierno. Las prioridades serán fijadas teniendo como criterio fundamental a utilizar el de la situación económica social de los habitantes a quienes estarán destinadas las obras de mantenimiento y ejecución de obras de gas, a ser financiadas por el fondo.

El fondo será utilizado hasta un setenta por ciento para garantizar la normal prestación del servicio de gas propano vaporizado por redes de los usuarios de la Línea Sur, que podrá ser destinado en forma directa al prestador del servicio y, como mínimo, se destinará un treinta por ciento para financiar o subsidiar obras de gas.

La Ley lleva el número 4.572 y deroga la J 2059, sancionada en 1985, que creaba el Fondo Especial para Obras de Gas.